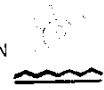




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

N° 480
28 de marzo de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 764 DEL 24 DE JULIO DE 2008, CONCEDIDO A GUTIERREZ CASTILLO NURIA LETICIA CON C. C. No 46355848, SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

CONSIDERANDO

El Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El Contribuyente GUTIERREZ CASTILLO NURIA LETICIA quien se identifica con C.C. No. 46355848, propietario del establecimiento de comercio PRESAS Y PIZZAS ubicado en la CR 11 No. 19 - 30, solicitó a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 4415-3691-3792-6809-5381, por el(os) año(s) gravable(s) 2003al 2007, presentadas el 24 de julio de 2008.

El valor declarado y a financiar es por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MC. (\$1669000) M.CTE., el cual se acordó en la resolución 764 DEL 24 DE JULIO DE 2008, en donde se autorizó el pago de la obligación en SEIS (6) cuotas así:

No. Acuerdo	000000764	Fecha	24/07/2008	
Responsable	46355848 GUTIERREZ CASTILLO NURIA LETICIA	Resolución	764/2008	
Cuota	Fecha Límite	Capital	Intereses	Int. A
1	24/07/2008	113,000	292,000	
2	24/08/2008	91,000	240,000	
3	24/09/2008	91,000	240,000	
4	24/10/2008	91,000	240,000	
5	24/11/2008	91,000	240,000	
6	24/12/2008	87,000	244,000	

El Artículo segundo de la resolución 764 DEL 24 DE JULIO DE 2008 estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente GUTIERREZ CASTILLO NURIA LETICIA quien se identifica con C.C. No. 46355848, propietario del establecimiento de comercio PRESAS Y PIZZAS ubicado en la CR 11 No. 19 - 30, únicamente acredita el pago de UNA (1), cancelado con recibo de pago No. 18242, encontrándose en mora de cancelar las siguientes CINCO (5) cuotas por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA

Sogamoso ciudad competitiva
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN: 1
EGC-01-01-F-02		2010/12	

Y CINCO MIL PESOS MC. 1655000, quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 764 DEL 24 DE JULIO DE 2008 al contribuyente GUTIERREZ CASTILLO NURIA LETICIA, identificado con C.C. No 46355848, por concepto de CINCO (5) cuotas sin pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MC. (\$1655000) con fecha final 24 de diciembre de 2008 y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 4415-3691-3792-6809-5381 por el año gravable 2003al 2007, presentadas el 24 de julio de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al contribuyente GUTIERREZ CASTILLO NURIA LETICIA IDENTIFICADO CON C.C. No. 46355848, ubicado en la CR 11 No. 19 - 30 bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del CCA. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los **28 de marzo de 2014**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ESTHER VICTORIA CHÁVEZ ALARCON
Jefe Impuestos Municipales

Proyecto DIANA MARIA BARON

Sogamoso ciudad competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"